CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 21 de febrero de 2019, a las 16H00.- De conformidad con lo previsto en el artículo 89 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 30 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer la recepción del proceso **N.º 0004-19-TI**, dictamen previo y vinculante de constitucionalidad de tratados internacionales del la Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad, previo a su conocimiento y resolución por el Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.**

Aida García Berni
SECRETARIA GENERAL

AGB/EPZ

CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO Nro. 0004-19-TI

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veintidós días del mes de febrero del dos mil diecinueve, se notificó con copia certificada de la **Providencia de 21 de febrero del 2019,** a los señores Johana Pesántez Benítez, Secretaria General Jurídica de la Presidencia de la República, en la casilla constitucional **001,** y a través de los correos electrónicos: sgj@presidencia.gob.ec; nsj@presidencia.gob.ec; a Elizabeth Cabezas Guerrero, Presidenta de la Asamblea Nacional, en la casilla constitucional **015,** y a través del correo electrónico: asesoria.juridica@asambleanacional.gob.ec; a Íñigo Salvador Crespo, Procurador General del Estado, en la casilla constitucional **018,** y a través del correo electrónico: fj-pichincha@pge.gob.ec; y, al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, en la casilla constitucional **273,** y a través de los correos electrónicos: sjerves@cancilleria.gob.ec; dmorae@cancilleria.gob.ec; cteran@cancilleria.gob.ec; emortiz@cancilleria.gob.ec; conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-

Dra. Aída García Berni
SECRETARIA GENERAL

AGB/LFJ

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

GUIA DE CASILLEROS CONSTITUCIONALES No. 009

ACTOR	CASILLA CONSTITUCIONAL	DEMANDADO O TERCER INTERESADO	CASILLA CONSTITUCIONAL	NRO. DE CASO	FECHA DE RESO. SENT. DICT. PROV. O AUTOS
JOHANA PESÁNTEZ BENÍTEZ, SECRETARIA GENERAL JURÍDICA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	001	ELIZABETH CABEZAS GUERRERO, PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL	015	0001-19-TI	PROVIDENCIA DE 21 DE FEBRERO DE 2019
		ÍÑIGO SALVADOR CRESPO, PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018		
		MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA	273		
JOHANA PESÁNTEZ BENÍTEZ, SECRETARIA GENERAL JURÍDICA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	001	ELIZABETH CABEZAS GUERRERO, PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL	015	0004-19-TI	PROVIDENCIA DE 21 DE FEBRERO DE 2019
		ÍÑIGO SALVADOR CRESPO, PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018		
		MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA	273		

Total de Boletas: **(08) OCHO**

QUITO, D.M., 22 de Febrero del 2.019

Luis Fernando Jaramillo
SECRETARÍA GENERAL

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
CASILLEROS CONSTITUCIONALES
Recibido el día de hoy
22 FEB 2018
HORA 10h30 TOTAL BOLETAS 8
FIRMA

Zimbra: **fernando.jaramillo@cce.gob.ec**

Notificación de la providencia dentro del Caso Nro. 0004-19-TI

De : Fernando Jaramillo <fernando.jaramillo@cce.gob.ec> vie, 22 de feb de 2019 15:15

Asunto : Notificación de la providencia dentro del Caso Nro. 0004-19-TI

1 ficheros adjuntos

Para : sgj@presidencia.gob.ec, nsj@presidencia.gob.ec, asesoria juridica <asesoria.juridica@asambleanacional.gob.ec>, dmorae@cancilleria.gob.ec, cteran@cancilleria.gob.ec, emortiz@cancilleria.gob.ec

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
ACTUARIO

0004-19-TI-prov.pdf
29 KB